

ACTA Nº 8 DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA MESA DE CONTRATACIÓN DESIGNADA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO CUYO OBJETO ES: “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL DESARROLLO Y EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA ANDALUZA PARA LA INMIGRACIÓN 2021-2025: INCLUSIÓN Y CONVIVENCIA”

EXPEDIENTE: 07/2022 CONTR 2022/ 68971

ORDEN DEL DÍA: Aprobación del Acta nº7 y acuerdo del traspaso de expediente a la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

En la ciudad de Sevilla y siendo las once y media horas del día 6 de julio de 2022, se reúne la Mesa de Contratación designada por Resolución del Ilmo. Sr. Secretario General Técnico con fecha 6 de abril de 2022 para el expediente de contratación de referencia, integrada por las siguientes personas:

- D^a Paloma Mayorga Real, Jefa del Servicio de Contratación, que actúa como Presidenta de esta Mesa.
- D^a Isabel M.^a Escamilla Martos, Interventora Delegada de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.
- D^a M.^a Teresa Hernández Gutiérrez, Letrada de la Junta de Andalucía adscrita a la Asesoría Jurídica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, que actúa como vocal.
- D^a Isabel Segura Velasco, Jefa del Servicio de Estudios y Planificación de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, que actúa como vocal.
- D^a Ana María Sánchez Briz, Jefa de la Sección de Contratación, que actúa como secretaria por sustitución de D^a. Laura Rosa García Casero.

Comienza la sesión con la lectura y aprobación, por unanimidad de todos los miembros presentes, del Acta levantada de la sesión anterior celebrada por esta Mesa de Contratación el día 12 de julio de 2022.

Seguidamente la Presidenta de la Mesa pone en conocimiento del resto de miembros que, desde el pasado 11 de agosto de 2022, fecha en la que se publicó (y entró en vigor) el Decreto 152/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa, las competencias en materia de “políticas migratorias” han pasado a ser asumidas por la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad.

Por otra parte la Disposición transitoria primera del decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad, establece:

“Tramitación de los procedimientos

Los procedimientos iniciados y no concluidos a la entrada en vigor del presente decreto seguirán su tramitación en los distintos órganos directivos que por razón de la materia asuman dichas competencias”.

| | | | | |
|--------------|-------------------------------|---|------------|------------|
| FIRMADO POR | PALOMA MAYORGA REAL | | 06/09/2022 | PÁGINA 1/2 |
| | ANA MARIA SANCHEZ BRIZ | | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWBM8R4HTCZRA4G4TGH9QMKPH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | | |



Por lo expuesto, la Mesa acuerda por unanimidad traspasar el expediente completo al servicio de contratación de la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad para la continuación del procedimiento.

No habiendo más asuntos que tratar se aprueba y firma la presente Acta y se da por finalizada la sesión.

LA PRESIDENTA DE LA MESA
Fdo: Paloma Mayorga Real

LA SECRETARIA DE LA MESA
Fdo: Ana María Sánchez Briz

| | | | |
|--------------|--------------------------------|---|------------|
| FIRMADO POR | PALOMA MAYORGA REAL | 06/09/2022 | PÁGINA 2/2 |
| | ANA MARIA SANCHEZ BRIZ | | |
| VERIFICACIÓN | Pk2jmWBM8R4HTCZRA4G4TGHH9QMKPH | https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma | |